



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 653 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVII de Consejo Universitario, de fecha 31 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 80. Docentes. (...). 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley N° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 594-2024-UNTRM/CU, de fecha 03 de julio de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, en el marco de la ampliación de la oferta académica – Decreto Supremo N° 418-2017-EF", que consta de XIII Capítulos, 51 Artículos, 4 Disposiciones Transitorias, 3 Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos, en (33) folios. Artículo Segundo.- Designar la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, en el marco de la ampliación de la oferta académica – Decreto Supremo N° 418-2017-EF", la cual estará integrada por docentes ordinarios en la categoría de principal: Titulares: Ph.D. Ives Julián Yoplac Tafur – Presidente, Dra. María Del Pilar Rodríguez Quezada – Secretaria, Dr. Sócrates Pedro Muñoz Perez – Vocal; Accesitario: Dr. Edwin Gonzales Paco, y de acuerdo al artículo 21 del referido reglamento designar como Veedora a la Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui;

Que mediante Informe N° 001-2024-UNTRM-CCD3raC2024, de fecha 31 de julio de 2024, la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, remite al señor Rector, el Informe Final del Concurso, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 653 -2024-UNTRM/CU

1. En cumplimiento de Resolución de Consejo Universitario N° 594-2024-UNTRM/CU, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el 18/07/24 la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos, elaborándose el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de 02 (dos) expedientes por la oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta el Secretario General de la UNTRM, Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez y el Presidente de la Comisión Evaluadora. Se adjunta ambas Actas.
2. El 18/07/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 02 postulantes, asignando como resultado "CUMPLE" al total de los 02 postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó con fecha 18/07/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 19/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 02 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante según tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para el tipo de contrato docente al que postula, se le calificó como "APTO", quedando 02 postulantes aptos para seguir en el Concurso, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el 19/07/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
4. El 22/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, el Psicólogo de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) procedió con la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EL CONCURSO PÚBLICO, antes indicado, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son APTOS para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando los 02 postulantes APTOS, conforme consta en el Acta correspondiente, en base al Informe del Psicólogo de la DBU, ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el día 22/07/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
5. El 22/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 22/07/24, junto con el cronograma correspondiente, en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
6. El 24/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE procediendo a la evaluación de los postulantes, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 02 postulantes APTOS, publicada el mismo día 24/07/24, en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
7. El 25/07/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de ENTREVISTA PERSONAL, procediendo a realizar la Entrevista Personal procediendo la evaluación del postulante, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 02 postulantes aptos, publicada el mismo día 27/07/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 653 -2024-UNTRM/CU

8. El 30/07/2024, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 30/07/2024 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.

La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, concluye: 1. De siete (07) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, se presentaron **dos (02) postulantes a dos (02) plazas**, de los que quedaron **dos (02) GANADORES (Plaza 2: DC B2 de la EP de Enfermería y Plaza 7: DC B1 de la EP de Ingeniería en Agronegocios)** en las plazas convocadas, quedando **cinco (05) plazas DESIERTAS**, conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. 2. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia, se remite todo lo actuado a vuestra representada, para conocimiento, y se sirva poner a consideración del Consejo Universitario para el trámite respectivo. 3. En cumplimiento al Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, la Comisión Evaluadora efectuó oportunamente la publicación de resultados según lo establecido en el cronograma. 4. En cumplimiento al artículo 45° del Reglamento del Concurso Público antes indicado, se adjunta los expedientes de los postulantes ganadores de plaza en el presente concurso;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 31 de julio de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 653 -2024-UNTRM/CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FACISA:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	CONDICIÓN
01	KATTIA ENITH GUERRERO TAMARIZ	02	DC B2	GANADORA

FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA - FIZAB:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	CONDICIÓN
02	JANNE CAROLL MENDOZA ZUTA	07	DC B1	GANADOR

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos derivados del presente acto resolutivo y disponer a la Dirección General de Administración, efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desiertas las cinco (05) plazas de docente no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR la Cuarta convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en ese marco encargar al Vicerrector Académico la elaboración del Reglamento del referido Concurso.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angelés Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/.